



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de enero del 2003
No. 17

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO de la Junta Directiva por el que se aprueban las reformas a diversas disposiciones de las reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 99, 230, 191, 235, 4-B1, 14-A1, 9-B1, 5-B1, 7-B1, 9-A1, 5-A1, 96, 198, 2463-A1, 62-A1, 80-A1, 6-B1, 50-A1, 173, 174, 162, 164, 172, 169, 161, 81-B1, 179, 180, 73-A1, 100, 71-A1, 101, 50-B1, 90, 1675-B1, 75, 76, 64-A1, 66-A1, 43-B1, 82, 84, 166, 126-A1, 70-A1, 215 y 141-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 134, 90-A1, 51-B1, 52-B1, 53-B1, 54-B1, 117, 123, 124, 126, 133, 195, 204, 77-A1, 78-A1, 87-A1, 188, 189 y 276.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO de la Junta Directiva por el que se aprueban las reformas a diversas disposiciones de las reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-0800/2002.

Lic. Benjamín González Roaro
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a las reformas a diversas disposiciones de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 28.1277.2002.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 108 y 157, fracción XV, incisos c) y f) de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 2591.684.2002 de la Comisión Ejecutiva, aprueba las siguientes:

REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA LA OPERACION DE CREDITOS PARA VIVIENDA A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE

Artículo Unico.- Se reforman las Séptima; Vigésima Cuarta; Vigésima Quinta; Vigésima Séptima; Vigésima Octava; Trigésima; Trigésima Primera; Trigésima Segunda; Trigésima Tercera; Trigésima Quinta; Trigésima Sexta; Trigésima Séptima y Trigésima Octava, de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, para quedar como a continuación se indica:

Séptima.- ...

...

a) ...;

b) El cónyuge, concubina o concubinario del "Trabajador" calificado, deberá ser titular de una subcuenta del fondo de la vivienda del "SAR", con una antigüedad mínima de dieciocho meses;

c) Se deroga;

d) ...;

e) ...; y

f) ...

...

Vigésimo cuarta.- El procedimiento para el otorgamiento de crédito para la vivienda, iniciará con el registro de la solicitud para participar en el "Sorteo" que realice el "Trabajador" ante las Delegaciones del "Instituto" o en las sucursales del "Mandatario" o por cualquier otro medio que garantice una ventanilla de recepción para el "Trabajador", individualmente o por conducto de sus representantes sindicales o legales, en el entendido de que el registro de una solicitud no es garantía de que el solicitante se haga acreedor al crédito, sino únicamente es un requisito para el inicio del trámite.

Para participar en el "Sorteo" únicamente bastará registrar la solicitud debidamente requisitada. En el supuesto de solicitar crédito mancomunado, los datos del cónyuge, concubina o concubinario deberán incluirse en la solicitud.

Los "Trabajadores" recibirán el comprobante correspondiente a la solicitud registrada en la Delegación del "Instituto" o la sucursal del "Mandatario"; o por cualquier otro medio que garantice una ventanilla de recepción para el "Trabajador" en su caso, conteniendo el número de registro con el cual participarán en el "Sorteo"; que realizará el "FOVISSSTE".

El "FOVISSSTE" podrá asumir directamente el procedimiento a que se refiere esta Regla para el registro y trámite de las solicitudes que presenten los "Trabajadores".

Vigésimo quinta.- ...:

a) ...;

b) El número de familiares derechohabientes del "Trabajador" conforme a lo dispuesto por el artículo 5o. fracción V de la "Ley"; y

c) Se deroga;

d) Se deroga;

e) ...

...

Vigésimo séptima.- Cuando el número de puntos acumulados por el "Trabajador", de conformidad con los criterios señalados en la Regla Vigésimo quinta, sea igual o superior a la puntuación mínima establecida por la "Comisión Ejecutiva" para la entidad federativa de que se trate, podrá hacer efectivo el crédito que hubiera obtenido como resultado del "Sorteo".

Se deroga el segundo párrafo.

Vigésimo octava.-

El Certificado de Crédito en el que se haga constar la procedencia de otorgar el crédito al "Trabajador" con cargo a los recursos del "FOVSSSTE", tendrá el carácter de asignación formal del mismo y deberá contener los siguientes datos:

a) ...;

b) El plazo para ejercer dicho crédito;

c) ...;

d) ..., y

e)

El Certificado de Crédito a que se refiere esta Regla tendrá el carácter de personal e intransferible. Al término del plazo en el establecido, sin haberse ejercido el crédito autorizado, se cancelará el certificado correspondiente, y el "Trabajador" podrá iniciar nuevamente el trámite para la obtención de un crédito.

...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

Trigésima.- El "Trabajador" que hubiera sido seleccionado como acreditable con base en el "Sorteo", deberá acudir en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la publicación a la que se refiere la Regla Vigésimo octava, ante la Delegación del "Instituto", la sucursal del "Mandatario" o cualquier otro medio que garantice una ventanilla de recepción para el "Trabajador" en su caso, a fin de obtener su Certificado de Crédito.

El "Trabajador", personalmente o por conducto de su representante sindical o legal, deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma.
- b) Comprobante de domicilio.
- c) Talón de pago correspondiente a la quincena inmediata anterior.

La documentación se entregará en original y copia simple. El original le será devuelto al "Trabajador" o a su representante sindical o legal, en su caso, y la copia quedará en poder de la Delegación del "Instituto", la sucursal del "Mandatario" o cualquier otro medio que garantice una ventanilla de recepción para el "Trabajador" en su caso.

De no proporcionar la documentación completa, o en caso de que la misma no concuerde con la información proporcionada por el "Trabajador" en la solicitud, ésta será cancelada.

La Delegación del "Instituto", la sucursal del "Mandatario" o cualquier otro medio que garantice una ventanilla de recepción para el "Trabajador" en su caso, entregará al "Trabajador" personalmente o, en su caso, por conducto de su representante sindical o legal, el Certificado de Crédito y la documentación original señalada en los párrafos anteriores.

El representante sindical o legal tiene la obligación de entregar el Certificado de Crédito y la referida documentación al "Trabajador" que solicitó su intervención. La Delegación del "Instituto", la sucursal del "Mandatario" o cualquier otro medio que garantice una ventanilla de recepción para el "Trabajador" en su caso, no asumirá ninguna responsabilidad sobre esta gestión del representante sindical o legal.

Trigésima primera.- Una vez elegida la vivienda que se adapte mejor a sus necesidades y presupuesto familiar, el "Trabajador" personalmente o por conducto de su representante sindical o legal, deberá presentar ante las Delegaciones del "Instituto" o en las sucursales del "Mandatario", además del Certificado de Crédito original, la siguiente documentación:

a) Talón de pago de la última quincena cobrada;

b) Estado de cuenta de la subcuenta del fondo de la vivienda, de la cuenta individual del "SAR";

c) Identificación oficial vigente, con fotografía y firma;

d) Comprobante de domicilio;

e) Se deroga;

f) Constancia de servicios que acredite la antigüedad de aportaciones al "FOVISSSTE". Sólo en caso de que la antigüedad sea inferior a 20 meses, deberá incluir un documento que compruebe la existencia de familiares derechohabientes; y

g) Clave Unica del Registro de Población.

En el supuesto de haber solicitado crédito mancomunado, el cónyuge, concubina o concubinario deberá presentar la documentación señalada en los incisos a), b), c), f) y g) de esta Regla, así como Copia certificada del acta de matrimonio o, en su caso, fe de hechos ante Notario Público que certifique el concubinato de los "Trabajadores".

La documentación se entregará en original y copia simple. El original le será devuelto al "Trabajador" o a su representante sindical o legal, en su caso, y la copia quedará en poder de la Delegación del "Instituto" o de la sucursal del "Mandatario". Sólo en el caso del Certificado de Crédito la copia le será devuelta al "Trabajador" y el original estará en poder de la Delegación del "Instituto" o de la sucursal del "Mandatario".

La Delegación del "Instituto", o la sucursal del "Mandatario", entregará al "Trabajador" personalmente o, en su caso, por conducto de su representante sindical o legal, la documentación original señalada en los párrafos anteriores.

El representante sindical o legal tiene la obligación de entregar la referida documentación al "Trabajador" que solicitó su intervención. La Delegación del "Instituto" o la sucursal del "Mandatario", no asumirá ninguna responsabilidad sobre esta gestión del representante sindical o legal.

Trigésima segunda.- En el caso de crédito para adquisición de vivienda, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, un avalúo del inmueble emitido por institución autorizada.

a) Se deroga.

b) Se deroga.

Tratándose de "Paquetes de Vivienda" registrados ante el "FOVISSSTE", únicamente bastará la aceptación realizada por el "Trabajador" en su solicitud.

El "Trabajador" deberá reunir los requisitos y realizar los trámites legalmente aplicables para la formalización del contrato de compraventa correspondiente.

Trigésimo tercera.- En el caso de crédito para redención de pasivos, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, lo siguiente:

a) ...; y

b) ...

Trigésimo cuarta.- En el caso de crédito para construcción de vivienda, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, lo siguiente:

a) ...:

1. ...;

2. ...; y

3. ...

b) ...

Trigésimo quinta.- En el caso de crédito para ampliación de vivienda, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, lo siguiente:

1. ...;

2. ...;

3. ...; y

4. ...

Trigésimo sexta.- En el caso de crédito para reparación o mejoramiento de vivienda, es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, lo siguiente:

1. ...;

2. ...; y

3. ...

Trigésimo séptima.- En el caso de crédito para el pago del enganche de la vivienda de interés social que pretende adquirir sin recursos del "FOVISSSTE", es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, lo siguiente:

1.;

2.; y

3. ...

Trigésimo octava.- En el caso de crédito para el pago de los gastos de escrituración de vivienda de interés social que pretende adquirir sin recursos del "FOVISSSTE", es requisito indispensable que el "Trabajador" presente, además de la documentación señalada en la Regla Trigésima primera, lo siguiente:

1.;

2.;

3.; y

4. ...

TRANSITORIAS

Primera.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo les serán aplicables en lo conducente a los créditos para vivienda que, como parte del Programa Extraordinario de Créditos para Vivienda a los Trabajadores del Estado, se hubieran tramitado con anterioridad a su entrada en vigor."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2002.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.-171426)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 859/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, en contra de OLGA FLORES ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada OLGA FLORES ZACARIAS como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,134, 1,135 y 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1,170 y 1,171 del Código en cita, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La pérdida de la Patria Potestad que en la actualidad tiene la señora OLGA FLORES ZACARIAS, respecto a los menores JUAN CARLOS Y MARTHA GUADALUPE, ambos de apellidos TELLEZ FLORES..."- Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

99.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ en contra de SANTIAGO RIVERA QUIROZ, expediente número 86/2001, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO; señaló las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda de los bienes muebles consistentes en: una sala compuesta de tres piezas color rosa floreada, sillón mediano quemado del respaldo, en malas condiciones de uso, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-
Rúbrica.

230.-23, 24 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 944/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DE LOS ANGELES ISLAS GALICIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Zapaltipan", ubicado en la Comunidad de Montecillo, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.62 m con Arturo Islas Garay; al sur: 50.01 m con cerrada sin nombre; al oriente: tiene una primera medida Pase de las Aves de 84.72 m, una segunda medida haciendo una curva de 15.51 m, una tercera medida continuando la curva de 12.125 m, una cuarta medida finalizando la curva de 9.30 m con calle Paseo de las Aves; y al poniente: 119.00 m con Verónica Islas Galicia, con una superficie aproximada de 6,008.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

191.-21 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 843/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JESUS NUÑEZ MAZON, en contra de EDMUNDO SANCHEZ GOMEZ, la Juez del conocimiento señaló a las diez horas del día siete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un horno de micro ondas marca Sharp carousel, color blanco, digital, en su interior con plato de cristal giratorio con número de serie 179919 (uno, siete, nueve, nueve, uno, nueve.) con modelo R-510DW (R, -, cinco, uno, cero, D, W.) en buen estado de uso, cable color gris plata para su conexión así mismo se hace constar que dicho bien mide aproximadamente de frente sesenta centímetros por cuarenta de altura y sesenta centímetros de fondo, un modular marca Aiwa, color gris plata con modelo NSX-5555 (N, S, X, cinco, cinco, cinco, cinco.) modelo CX-NS555LH (C, X, -, N, S, cinco, cinco, cinco, L, H.) otro número más 8Z-NF8-100 (ocho, -, Z, N, F, ocho, -, uno, cero, cero,) con compartimento para tres discos compactos, radio AM y FM, ecualizador, doble casetera, con treinta y dos botones para su control y funcionamiento, con dos bocinas de la misma marca Aiwa color gris plata con modelo número SX-WNS555YL (S, X, -, W, N, S, cinco, cinco, cinco, Y, L.) con lote número 990904 (nueve, nueve, cero, nueve, cero, cuatro.) respectivamente, del cual no se comprueba su funcionamiento.

Todo ello en conjunto con un valor comercial de \$2,765.00 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) (Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, nueve de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

235.-23, 24 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

RODOLFO CRUZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 871/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Dnieper, lote treinta y cuatro, manzana veintidós, super manzana seis, colonia Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 35, al sur: 17.50 metros con lote 33, al oriente: 7.00 metros con lote 9, al poniente: 7.00 metros con calle Valle del Dnieper, con una superficie total de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día trece de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4-B1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANTOLIN MERCADO ALVARADO.

En el expediente número 575/2002, la C. JUANA GAMERO MUEDANO, promueve en la vía ordinaria civil, en contra de ANTOLIN MERCADO ALVARADO, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, pago de pensión alimenticia, disolución y terminación de sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinte de agosto del año en curso, ordenándose por auto del veintinueve de octubre del presente año, emplazar al demandado ANTOLIN MERCADO ALVARADO por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

14-A1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO.

MARIA MAGDALENA GARCIA RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo número 551/2001, promovido por "JUSTINA BALTAZAR TORIBIO", contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Sexto del Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas del día diecisiete de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de diciembre de 2002.-La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Concepción Marisol Ocampo Torres.-Rúbrica.

9-B1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA RAMIREZ RAMOS DE AGUILAR.

GABRIEL GARCIA DE JESUS, por su propio derecho en el expediente número 878/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Valle de Ejutla, lote de terreno número 21, de la manzana 22, super manzana 6, colonia Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 20, al sur: 17.50 metros con Zona Jardinada, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Ejutla, al poniente: 7.00 metros con lote 22, con una superficie total de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que comparezca ante este tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día trece de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

5-B1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: GLORIA GUADALUPE RUIZ DE DIAZ.
EXPEDIENTE: 733/2002.

ERICK DANIEL GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno 6, manzana 233, colonia Estado de México en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 7, al sur: 21.50 metros con Primera Avenida, al oriente: 10.00 metros con lote 5, al poniente: 10.00 metros con calle 19, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

7-B1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. ALAN GARCIA COLIN ARREDONDO.

En el expediente número 397/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL HERRERA PONCE en contra de ALAN GARCIA COLIN ARREDONDO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: a).- La rendición de cuentas derivado del mandato registrado bajo el instrumento notarial número nueve mil trescientos cuarenta y nueve, volumen número doscientos treinta y nueve, de fecha catorce del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, pasado ante la fe del Notario Público número Dieciséis del distrito de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Licenciado Ramón Díez Gutiérrez Sentiés, el suscrito y mi cónyuge Teresa Ann Robinson King de Herrera otorgamos un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio e irrevocable limitado al inmueble de nuestra propiedad ubicado en el lote y terreno marcado con el número cero tres, de la manzana cero siete y construcciones edificadas o que se llegaren a edificar del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, ubicado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior el pago de los gastos y costas que sean originados por la interposición del presente juicio; c).- El pago de las cantidades obtenidas y de los intereses de las cantidades obtenidas en virtud de mandato. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, dado en Naucalpan, México, a seis de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.
9-A1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 844/2002.

GERARDO ERICK GOMEZ CORONADO.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó a emplazar a GERARDO ERICK GOMEZ CORONADO, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por GABRIELA BAUTISTA GALINA, por lo que le reclama: A) El divorcio necesario por las causas que señala en los capítulos de hechos y derecho; B) El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de los hijos procreados durante el matrimonio; C) El pago de las pensiones alimenticias caídas que el demandado ha dejado de cubrir; D) El pago de las deudas contraídas para satisfacer las necesidades alimenticias de los acreedores; E) El aseguramiento del pago de los alimentos futuros a que tenemos derecho la suscrita y los hijos de matrimonio; F) La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos de matrimonio; G) La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita respecto a los menores hijos de matrimonio; H) El pago de gasto y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

5-A1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 381/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIEL MENA PALACIOS en contra de EDUARDO MENDOZA TADEO, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: 1.- Un tanque portátil para gas de 20 kilos de tipo doméstico, usado y en condiciones regulares de uso, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 2.- Mueble de madera de pino, con cuatro entrepaños y cajón, en mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Banco de madera con buje redondo, acabado barniz, en regular estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- Silla tubular con lona, de color morado, en mal estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.- Lote de veintidós vidrios de diferentes medidas de 5 mm de espesor transparentes en buen estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Tres cuadros de diferentes medidas con cristal en pésimo estado de uso, con un valor de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Lote de veintiséis extensibles para reloj imitación piel en varios colores con un valor de \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 8.- Lote de diecinueve extensibles para reloj de plástico varios colores, con un valor de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 9.- Lote de cinco extensibles para reloj, metálicos, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 10.- Un lote de cincuenta y seis extensibles para reloj de piel, varios colores, con un valor de \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 11.- Lote de ciento doce extensibles para reloj, imitación piel de varios colores, con un valor de \$1,680.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 12.- Lote de treinta y dos extensibles para reloj, metálico con un valor de \$1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 13.- Lote de cincuenta y cinco pulseras, metálicas bañadas en chapa de oro de diferentes modelos, con un valor de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 14.- Lote de catorce relojes de diferentes marcas descompuestos, en muy mal estado de uso, con valor de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 15.- Lote de diez relojes de diferentes marcas descompuestos para niño, varios colores y en muy mal estado de uso, con valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 16.- Lote de doce relojes de pared, sin funcionar de diferentes modelos, en regular estado con un valor de \$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). 17.- Un lote de cuatro cuadros de madera, en varias figuras, en regular estado de uso, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 18.- Dos relojes despertadores de mala calidad, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 19.- Dos portarretratos con reloj, sin marca, en regular estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 20.- Lote de treinta y ocho cassettes de varios títulos y sin comprobar funcionamiento, en mal estado, con un valor de \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). 21.- Lote de doce discos compactos, varios títulos sin comprobar su funcionamiento, en mal estado, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 22.- Pedacería de relojes, con un valor de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,950.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado de manera que la publicación y la fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no

sea menor de siete días. Dado a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

96.-15 y 24 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1204/02, relativo al procedimiento no contencioso información de dominio, promovido por EUSEBIO ESPINOZA PERALTA, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la Cabecera Municipal de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 24.65 m con carretera Huehuetoca-Jorobas; al sur: en 22.75 m con Antonio Villegas Portillo, antes María Luisa Feregrino Morales; al oriente: en 46.90 m con Antonio Villegas Portillo; al poniente: en 48.50 m con Río Cuautitlán Tajo Nochistongo, con una superficie total de 1,130.49 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dos diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

198.-21 y 24 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 545/2002.

MARIA GUADALUPE MAGADAN ALCARAZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazar a la C. MARIA GUADALUPE MAGADAN ALCARAZ, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por DAVID FLORES GONZALEZ, por que le reclama: A).- El divorcio necesario como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y el señor, MARIA GUADALUPE MAGADAN ALCARAZ, B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días hábiles, después de la última publicación, a deducir sus derechos, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio de rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2463-A1.-13 diciembre, 13 y 24 enero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 25/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO, BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VERONICA EUGENIA VELASCO KARAM, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en penthouse número 51 y su bodega marcada con el mismo número, así como cuatro cajones de estacionamiento bajo los números 117, 118, 122 y 123 ubicados en la calle de Retorno Valle Real sin número, conocido comercialmente como Valle de las Palmas módulo 3, lote de terreno 1, manzana III Colonia San José de los Cedros, municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, quedando en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad. Debiendo publicarse los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, en los tableros de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México". Siendo la fecha de audiencia las diez horas del día seis de febrero del año dos mil tres.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo. México, D.F., a 13 de diciembre del 2002.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

62-A1.-14 y 24 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 202/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y/O SERGIO URIBE ROMERO PAREDES Y/O SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN ANDRES MANTECON SOTOMAYOR, en contra de ROSA MARIA TREJO ALVAREZ E INOCENCIO CORREA BORJA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Sicilianos número ciento veintidós, lote veinticinco, manzana seis, Colonia Las Victorias (Primavera Victoria), Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, partida número 65941, folio real 65941, folio matriz 00065801 y se encuentra a nombre del señor Inocencio Correa Borja, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.00 metros con calle Sicilianos; al suroeste: 15.00 metros con lote quince; al noreste: 15.00 metros con lote número diecisiete; al sureste: 6.00 metros con antiguo camino a la venta.

Señalándose las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$160,800.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por los peritos de las partes designados en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, y en tabla de avisos de ese Juzgado; convocando postores, Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

80-A1.-16, 21 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GABRIEL FLORES SILVA.

GLORIA FLORES LOPEZ, en el expediente número 788/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 20-E, de la manzana 46, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Ignacio López Rayón, al sur: 20.00 metros con lote 21-A, al oriente: 13.40 metros con lote 3, al poniente: 14.60 metros con calle Guadalupe Victoria, con una superficie total de 280.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

6-B1.-6, 15 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 0752/99.

SE LLAMA A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO PARA HEREDAR.

En los autos del juicio intestamentario a bienes de MONROY CASANOVA ESPERANZA, se ordenó publicar edictos a fin de hacer saber la muerte sin testar de la de cujus, quien falleció el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, de nacionalidad mexicana, de sesenta y cuatro años de edad, siendo sus padres ABRAHAM MONROY Y ESPERANZA CASANOVA HERNANDEZ, denunciando el presente juicio ARNULFO FERNANDEZ CHABOYA y ALFONSO MONROY CASANOVA. Se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para heredar, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación comparezcan a este Juzgado a deducir cualquier derecho que pudiera corresponderles.

Para su publicación de dos veces de diez en diez días en el periódico "Uno más Uno".-México, D.F., a 13 de noviembre del 2002.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Rocio Castillo Hernández.-Rúbrica.

50-A1.-10 y 24 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GONZALEZ RIVERA endosatario en procuración de GERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VAZQUEZ GUADARRAMA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del segundo de los tres bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Terreno con construcción ubicado en la calle de Melchor Muzquiz número 507, Colonia Ing. Salvador Sánchez Colín, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.74 m con propiedad particular; al sur: 9.74 m con calle Melchor Muzquiz; al oriente: 15.00 m con propiedad particular; y al poniente: 15.00 m con propiedad particular, con una superficie de 146.10 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

173.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GONZALEZ RIVERA endosatario en procuración de GERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VAZQUEZ GUADARRAMA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del tercero de los tres bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 3.- Terreno con construcción ubicado en Boulevard Arturo San Román sin número, en Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 39.00 m con Jorge Pérez; al sur: 40.00 m con Teófilo Honorato; al oriente: 15.00 m con Boulevard Arturo San Román sin número Ixtapan de la Sal, Estado de México; y al poniente: 15.00 m con camino que conduce a la demarcación del Arenal, con una superficie de 592.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'108,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado

a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

174.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 401/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA EUGENIA LARA RUIZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día trece de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, que se encuentra ubicado en la casa 41, lote siete, del camino a San Salvador, número 108, del pueblo de San Jerónimo Chichahuico, en Metepec, México, que mide y linda, planta baja, al norte: 6.30 m con casa 42 y 1.55 m con patio de servicio, al sur: 7.85 m con casa 40; al este: 4.65 m con área común, al oeste: 3.10 m con condominio 6 y 1.55 m con patio de servicio. PLANTA ALTA: al norte: 6.30 m con casa 42, al sur: 2.90 m con casa 40 y 3.40 m con azotea; al este: 4.65 m con área común, al oeste: 3.10 m con Azotea y 1.55 m con vacío de patio de servicio. PATIO DE SERVICIO: (superficie 2.40 metros cuadrados), al norte: 1.55 m con patio de servicio de la casa 42, al sur: 1.55 m con la misma casa; al este: 1.55 m con la misma casa, al oeste: 1.55 m con condominio 6, CAJON DE ESTACIONAMIENTO: (superficie 13.20 metros cuadrados), al norte: 5.50 m con estacionamiento de la casa 42; al sur: 5.50 m con estacionamiento de la casa 40, al este: 2.20 m, al oeste: 2.20 m con área común en ambas partes; con una superficie total de: 36.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con la partida 118-11076, volumen 319, libro primero, sección primera, a fojas 15, de fecha 12 de noviembre de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad con residencia en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

162.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 636/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OBDULIA MORALES COYOTE, promoviendo por su propio derecho, en contra de AGUSTIN RUEDA ALVAREZ, MARGARITA AVILA VALLE Y RODOLFO GARCIA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Treinta de Marzo número siete, Santiago Tlacotepec, Toluca México, con una superficie de 851.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 364-3547, volumen 240, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de AGUSTIN RUEDA ALVAREZ, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 metros con calle sin nombre; al sur: en cinco líneas la primera de poniente a oriente en 8.40 metros con quiebra de este punto hacia el sur: en 8.00 metros vuelve a quebrar hacia el oriente: en 6.50 metros quiebra hacia el norte nuevamente en 11.40 metros y por último quiebra hacia el oriente: en 8.70 metros con propiedad particular; al oriente: 26.80 metros con propiedad particular (Erasto Díaz finado); al poniente: 33.50 metros con propiedad particular. Señalándose las once horas del día dieciocho de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

154.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado LUIS GONZALEZ RIVERA endosatario en procuración de GERONIMO JUAN REYES VELAZQUEZ en contra de ISAAC ARROYO GARCIA Y MARIA CAROLINA VAZQUEZ GUADARRAMA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del primero de los inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Terreno con construcción ubicado en la calle de Melchor Muzquiz sin número esquina con Joaquín Fernández de Lizardi, Colonia Ing. Salvador Sánchez Colín, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 m con lote número 123; al sur: 30.00 m con calle Melchor Muzquiz; al oriente: 15.00 m con lote número 162; y al poniente: 15.00 m con calle Joaquín Fernández de Lizardi, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que

para bastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio citado con anterioridad, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

172.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 307/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de CRESTON, S.A. DE C.V. El Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado AQUITINA, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448, 5668, volumen 354, libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con área de circulación; al sur: 10.50 metros con Avenida Las Torres, antes derecho de vía; al oriente: 26.00 metros con lote 11; al poniente: 26.00 metros con lote 9. Con una superficie de: 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las diez horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

169.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 16 de diciembre del dos mil dos, señaló las diez horas del día once de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera

almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: departamento 301, edificio 5, lote 1, tercer nivel, ubicado en la calle camino a San Sebastián número 455, Metepec, Estado de México; con una superficie aproximada de: 55.52 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.05 metros con circulación del edificio y otros 2 que suman 7.125 metros con área común abierta; al sur: dos tramos que suman 8.125 metros con área común; al oeste: 7.85 metros con departamento 302; al este: tres tramos que suman 7.85 metros, con área común abierta; arriba: cielo abierto; abajo: departamento 201; indiviso: 0.0136893%; estacionamiento: con superficie de 12.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 343, bajo la partida número 878-7466, libro primero, sección primera, a fojas 82 de fecha 13 de agosto de 1993, a nombre de BEATRIZ GUTIERREZ ALCÁZAR, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos. Por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, dado en Toluca, México a 10 de enero de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

161.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 487/99.
PRIMERA SECRETARIA.

C. GUILLERMO FLORES AGUILAR.

CONVOCÁNDOSE A POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por CIPRIANO MELENDEZ DANIEL, en contra de GUILLERMO FLORES AGUILAR, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los artículos 758, 759, 760, 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las diez horas del día tres de febrero del dos mil tres, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble denominado "Temaxcaltitla", ubicado en Santo Tomás Atzingo, perteneciente al municipio de Tlaimanalco, Estado de México, con superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GUILLERMO FLORES AGUILAR, en la partida No. 286 a fojas 77 vuelta, volumen 14 de sentencias, libro primero, sección primera de fecha 28 de julio de 1985, siendo postura legal la que cubra la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de precio para el remate del bien inmueble embargado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos señalados, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar cuando menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

81-B1.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 121/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE FELIPE JUAN MARTINEZ LOPEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día catorce de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1. Casa marcada con el número 18, lote en que esta construida que es número 8, de la manzana 604, de la Hacienda de Calacoaya del Fraccionamiento de "Santa Elena" en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número 7; al sur: 15.00 metros con lote número 9; al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda Calacoaya; al poniente: 8.00 metros con lote número 38; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 131-559, volumen 37, libro primero, sección primera, a fojas 12, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a catorce de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

179.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 346/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO BELTRAN GONZALEZ, por su propio derecho en contra de MINICAR TOLUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno y casa en él construida ubicada en calle de Caracol número 32 A, lote 37, manzana 15, planta baja, en el Fraccionamiento Las Marinas, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca Estado de México, bajo la partida No. 45-4034, volumen 373, libro primero, fojas 8, sección primera, de fecha 22 de mayo de 1996, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote treinta y seis y 0.50 m con su jardín; al sur: 6.70 metros con lote treinta y ocho y 1.80 m con su acceso; al oriente: 3.20 metros y 3.80 metros con fachada principal; al poniente: 4.10 metros y 2.90 m con su jardín.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil Competente de Metepec, México; por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

180.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 729/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ANTONIO EDUARDO PARDEÑO QUIROZ, apoderado general para pleitos y cobranzas limitado de MARIA RAMIREZ MARTIN, en contra de ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, respecto del bien inmueble ubicado en la quinta Privada de Mimosas número seiscientos treinta y uno, lote trece guión "B", (13-B), Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m colinda con calle Nochebuena (área de donación); al poniente: 7.00 m colinda con Quinta Privada de Mimosas; al oriente: 7.00 m colinda con lote 13-C; al sur: 18.00 m colinda con lote 13-A; el Juez ordenó llamar a juicio a los demandados ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ANTONIO EDUARDO PARDEÑO QUIROZ, apoderado general para pleitos y cobranzas, limitado de MARIA RAMIREZ MARTIN, manifiesta que en fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato de compraventa, siendo objeto materia de dicha operación contractual el inmueble sito en Quinta Privada de Mimosas, número seiscientos treinta y uno, lote trece guión "B" (13-B), Colonia Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México, pagando la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, liquidando a los vendedores en una sola exhibición al momento de celebrar dicho contrato, la totalidad del precio pactado, acreditando de esa manera la causa generadora de la posesión, además de que dicha posesión ha sido en concepto de dueña y por un lapso temporal que rebasa en demasía el mínimo de cinco años que establece la ley, dicha posesión originaria ha sido ejercida por mi poderdante de manera pública, pacífica y continua pues desde la fecha en que la adquirió nunca interrumpió la posesión del inmueble materia del juicio desde el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, mi poderdante adquirió el predio materia del presente juicio, y dio inicio la posesión en concepto de dueña de mi poderdante, los C. ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, inmediatamente a la firma del contrato le hicieron entrega de la posesión material de dicho inmueble a mi poderdante desde ese momento mi poderdante ha venido poseyendo ininterrumpidamente y en concepto de dueño del predio antes mencionado, el concepto de dueño le consta a los vecinos y familiares quienes han percibido esta circunstancia desde hace diecisiete años, los C. ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, son los últimos titulares registrales del inmueble materia de la litis, se han realizado mejoras indispensables al inmueble y por ende actos de dominio sobre el bien inmueble.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación.-Coacalco, México, a 18 de diciembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

73-A1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 860/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, en contra de OLGA FLORES ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada OLGA FLORES ZACARIAS como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, y de manera medular se hace constar la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada...-Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

100.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SONIA NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ.

JOSE DARIO RODRIGUEZ TEMPLOS, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el expediente número 953/02, en donde el Juez Sexto de lo Familiar ordenó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a SONIA NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ, teniendo como último domicilio el ubicado en Coporo número 31, casa 315, Rincón de los Bosques, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual el presente debe contener una relación sucinta de la demanda solicitando el actor la disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une y la división de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal, a fin de que comparezca ante este Juzgado la demandada por sí o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, suscritos en Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

71-A1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 861/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTELA MACRINA GOMEZ ESPINOZA, en contra de JOSAFAT DIAZ DIAZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ESTELA MACRINA GOMEZ ESPINOZA, visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada JOSAFAT DIAZ DIAZ, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el hoy demandado, y de manera medular se hace constar la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada...".- Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

101.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA YOLANDA SOLIS URDAIBAY DE SOLANO, ROSA MARIA SOLIS URDAIBAY DE MANRIQUEZ, JOSE ANTONIO SOLIS URDAIBAY Y CAMILO ENRIQUE SOLIS URDAIBAY.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1163/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA GUADALUPE ESTRADA BARBOSA en contra de MARIA YOLANDA SOLIS URDAIBAY DE SOLANO, ROSA MARIA SOLIS URDAIBAY DE MANRIQUEZ, JOSE ANTONIO SOLIS URDAIBAY Y CAMILO ENRIQUE SOLIS URDAIBAY, respecto de la fracción de terreno número 3, del inmueble de propiedad particular denominado "Tlaimanalquito", ubicado en la calle Leandro Valle número 1, en la población de Miraflores, Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 352.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.75 metros, al noroeste: 24.00 metros con fracción número 2, de la misma propiedad, al sur: 30.00 metros con fracción número 4, de la misma propiedad, y al oriente: 16.00 metros con calle Leandro Valle, se emplaza a los demandados por medio de edictos. Haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento."

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los nueve días de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
50-B1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DIEGO TORRES ALEMAN.

EXPEDIENTE: 672/2002.

JAVIER DE LA ROSA ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 102, de la calle Zandunga, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39; al sur: 17.00 metros con lote 41; al oriente: 09.00 metros con calle Zandunga; al poniente: 09 metros con lote 14, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado ó gestor que pueda representario a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

90.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que EMMA GONZALEZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 578/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana G, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 m con lote 35, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1675-B1.-17 diciembre, 14 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 355/2001-1.
CONSTRUCTORA GUTER, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que OSBELIA MARQUEZ MEJIA, actor en el presente Juicio demanda en el expediente número 355/2001, relativo al Juicio Ordinario civil, (usucapión), a CONSTRUCTORA GUTER, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Cipreses, lote 42, El Potrero del pueblo de Guadalupe Victoria, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 436 BIS, volumen 1225, libro primero, sección primera de fecha 13 de abril de 1994, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 41, al sur: 15.00 m con lote 43, al oriente: 7.00 m con calle Cipreses, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y cinco OSBELIA MARQUEZ MEJIA, en calidad de compradora celebró contrato de compraventa con GRACIELA ARTEAGA GUTIERREZ, en calidad de vendedora, respecto del inmueble ubicado en calle Cipreses, lote 42, El Potrero del pueblo de Guadalupe Victoria, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble, materia de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a CONSTRUCTORA GUTER, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.- Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del tribunal.- Ecatepec de Morelos, nueve de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

75.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IRMA PATRICIA RIVERA SALAZAR.

Se hace de su conocimiento que la señora CELINA ROJAS CANSECO en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de ERNESTO CARDENAS HERNANDEZ bajo el expediente 1057/2001, promueve en su contra Juicio escrito liquidación de sociedad conyugal, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veinticinco de julio del año de mil novecientos sesenta y siete, el C. ERNESTO CARDENAS HERNANDEZ, contrajo matrimonio con la C. IRMA PATRICIA RIVERA SALAZAR. 2.- Es el caso que

el autor de la sucesión promovió juicio de divorcio necesario bajo el expediente 1691/92. 3.- Es menester señalar que la Señora IRMA PATRICIA RIVERA SALAZAR el día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, abandonó el domicilio conyugal que compartía con el de cujus. 4.- Informando que el Juez natural del conocimiento omitió resolver al respecto en los resolutivos de la sentencia de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante esta situación se demanda en la vía y forma propuesta. 5.- Haciendo del conocimiento que los únicos bienes que adquirieron durante la vigencia de la sociedad conyugal conformada por el de cujus y la hoy demanda, lo son el lote de terreno número trece de la manzana uno del conjunto habitacional nueva Atsacoalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, el ubicado en Calzada de Ingenieros Militares, antes Circunvalación Loma Sanctorum zona El Toreo, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- El Juez por auto de fecha once de octubre del año dos mil uno, le dio entrada a la demanda, y por nueve de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

76.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBLEDO SANCHEZ MARIA ANGELICA.

Se hace de su conocimiento que el señor CESAR PALMA DIAZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 612/02, en contra de ROBLEDO SANCHEZ MARIA ANGELICA, el Juicio Ordinario Civil sobre el Divorcio Necesario por las causales previstas en el artículo 252 y 253 fracciones IX y X del Código Civil abrogado, y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La disolución de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas. La Ciudadana juez por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

64-A1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA TERESA LIRA PIÑONEZ.

JOSE EDMUNDO RAMIREZ TORRES Y MARIA DEL ROCIO MARTINEZ RODRIGUEZ DE RAMIREZ, promueven ante este Juzgado bajo el expediente número 710/2001, Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato, respecto del inmueble ubicado en casa en condominio número dos, sección siete, de la Avenida Atizapán número 275, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, diecisiete de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

66-A1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

EXPEDIENTE: 407/2001.

JOSE LUIS CAMACHO, le demanda en la vía ordinaria civil (de acción reivindicatoria), de IGNACIO SANTOS SOLIS Y YOLANDA BARRERA MENDIOLA, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 24, supermanzana 9, de la Colonia Valle de Aragón, primera sección de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el lote 6, al sur: 17.50 metros con el lote 10, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de los Angeles, al poniente: 7.00 metros con el lote 30, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

43-B1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES BARCENAS DE GARCIA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 571/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por INOCENCIA HINOJOSA GARCIA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES BARCENAS DE GARCIA, le demando la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia número 225, en Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.00 metros con el resto del terreno (de la propiedad de mis vendedoras); al sur: 03.80 metros con calle Independencia (de su ubicación); al oriente: en cinco líneas de: 26.60, 02.80, 06.30, 02.30, y 08.50 metros, con el señor Luis Bárcenas; al poniente: en cuatro líneas de: 26.60, 02.00, 06.10 y 09.20 metros, con Esperanza Bárcenas Mejía de Reboljar; con una superficie de 164.43 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato de compraventa de la ahora demandada en fecha 2 de junio de 1990; igualmente le demando la cancelación total del asiento registral número 732, del Libro Primero, de la Sección Primera, del Volumen XXXI, de fecha 6 de marzo de 1985.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de diciembre del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MARIA DE LOS ANGELES BARCENAS DE GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, diez de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

82.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ.

El señor UBALDO TREVIÑO CANTU, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 835/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por UBALDO TREVIÑO CANTU, en contra de MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ.- El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

84.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 809/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO IVERMEXICO, en contra de SALVADOR R. ZENDEJAS MAYA, por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres se señalaron las nueve horas del día trece de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este contradictorio, ubicado en la calle de Citlaltepeltl, esquina con Heriberto Enriquez sobre la carretera a San Felipe Tlalmimilipan, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.25 metros, con calle Citlaltepeltl, al poniente: 33.30 metros con calle Heriberto Enriquez, y al sureste: 46.55 metros con la calle María Guadalupe Urrutia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el Libro Primero, Volumen 369, partida 623-13384, a fojas 91, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,300.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Por lo tanto, explíandose los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

166.-20, 24 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 69/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCILA RAMIREZ GUERRERO, en contra de ADOLFO GONZALEZ ESPINOZA Y GUADALUPE MUÑOZ LEYVA, se han señalado las nueve horas del día veinticinco de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la casa ubicada en calle de Calimaya número cuarenta y seis, lote seis, manzana II; sección H treinta y dos, Fraccionamiento Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros cuadrados con lote 5; al sur: 19.00 metros cuadrados con lote 7; al oriente: 7.00 metros con calle Calimaya; al poniente: 7.00 metros con lote 15, con una superficie total de: 133.00 metros cuadrados (ciento treinta y tres metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito tercero en discordia nombrado en el presente Juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

126-A1.-21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
TERESA CRUZ GIL.**

Se hace de su conocimiento que su esposo, el señor CIRILO CLIMACO FUENTES, bajo el expediente número 418/01-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Juez por auto de fecha tres de mayo del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica

70-A1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: MONICA SERNA PEDRAZA.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JEAN PAUL GOMEZ CERVANTES, bajo el expediente número 364/2002, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a) la disolución del vínculo matrimonial que los une por los razonamientos que detalla en su demanda, y b) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. La Juez por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil dos, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha quince de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días; se expide el presente al primer día del mes de abril del año dos mil dos.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

70-A1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 190/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RAUL ACEVEDO MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS SANTILLAN GARCIA, en contra de FRANCISCO SANCHEZ LEON, El C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un vehículo marca Ford, tipo camioneta de tres toneladas F-350, redilas, modelo mil novecientos setenta y ocho, con número de serie AC3JTD54151, con placas de circulación número KL28713 del Estado de México, con Registro Federal de Vehículos número 4354977, con tarjeta de circulación número A-091127, en color rojo y carrocería blanca de madera, asiento en color guinda, con estéreo tocacintas marca Soundbarrier, llantas de medio uso, con número de motor diecinueve mil ochocientos diecisiete. Señalándose las once horas del día once de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos designados por las partes, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

215.-22, 23 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 447/99-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TUBE AMERICA en contra de VOLXMAN INTERNACIONAL S.A. DE C.V. y RONEN VOLK BROKMAN, por auto de fecha diez de enero del dos mil tres, se señalan las nueve horas del día tres de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de inmueble embargado, ubicado en Fuente de Trevi número 217, lote 30, manzana 39 en la Colonia San Miguel Tecamachalco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.35 metros con lote 4 y 5; al sur: 13 metros con calle Fuente de Trevi; al oriente: 32.60 metros con lote 29; al poniente: 29.55 metros con lote 31; con una superficie de 404.04 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formación de la postura legal la cantidad de \$2,780,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Adelante en la Noticia y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días con el fin de convocar postores. Se expide a los quince días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

141-A1.-22, 23 y 24 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 08509/02, JUAN MANUEL RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al

norte: 21.30 m con Angel Mendoza, al sur: 16.00 m con Gloria Juárez Romero, al sur: 3.00 metros con Callejón Independencia, al oriente: 3.00 m con Callejón Independencia, al oriente: 35.40 m con Ubalda Juárez, al poniente: 38.40 m con Auditorio. Superficie aproximada de 769.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08508, RICARDA NAVARRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, predio denominado "Potrerito", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Angel Pontifes Garcia, al sur: 8.00 m con calle Primera Cerrada de Santa Rosa, al oriente: 15.00 m con Marín Pontifes Tapia, al poniente: 15.00 m con Sra. Rosa. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08507/02, MA. ISABEL ANGELINA CASTELLANOS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalitla", ubicado en Maquixco, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 1.65 m con Amelia Guereca Celis y 1.00 m con Amelia Guereca C., al norte: 8.50 m con Amelia Guereca Celis, al sur: 11.90 m con Raúl Valdez M., al oriente: 19.10 m con calle Barranca del Coche, al poniente: 25.00 m con Cerrada del Sapo. Superficie aproximada de 243.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08506/02, NOEL ESCOBAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, predio denominado "El Pozo", municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.00 m con Carlos Gumaro Escobar López, al sur: 24.00 m con Reynaldo Escobar López, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con María de la Paz Cervantes Sánchez. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08505/02, FLORENCIO DE LA ROSA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultecateopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Pedro de la Rosa Hernández, al sur: 14.00 m con Cirilo e Isabel de la Rosa Hernández, al oriente: 19.50 m con camino, al poniente: 18.00 m con Ezequiel Godínez Calderón. Superficie aproximada de 262.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08503/02, ARMANDO VAZQUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Ixquitán, predio denominado "El Rancho", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Isabel Herrera Reyes, al sur: 21.75 m con Agustina Herrera Reyes, al oriente: 14.60 m con calle, al poniente: 14.60 m con Alejandro Bojorges Zapata. Superficie aproximada de 226.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08502/02, MARIO MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.19 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 16.74 m con Rafaela Medina Galicia, al oriente: 30.00 m con Rocio Martínez Medina, al poniente: 30.00 m con Rufina Salazar. Superficie aproximada de 493.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08501/02, MARIA BERTHA ESTRADA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacoayan", ubicado en barrio San Miguel, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con J. Cruz Sánchez Ledezma, al sur: 9.50 m con Fidel Estrada Juárez, al oriente: 12.40 m con Armando Durán Coyol, al poniente: 12.40 m con J. Cruz Sánchez Ledezma. Superficie aproximada de 117.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08499/02, VERONICA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.10 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 57.20 m con Rafaela Medina Galicia, al oriente: 30.00 m con calle Primero de Mayo, al poniente: 30.00 m con Rufina Salazar Flores. Superficie aproximada de 1,699.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08497/02, CATALINA REY ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle 5 de Mayo número 5, Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.38 y 2.24 m con Maribel Zambrano, al sur: 13.50 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 17.87 m colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 6.14 y 10.55 m con Lorenzo Monroy y Maribel Zambrano. Superficie aproximada de 118.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08498/02, FIDEL DURAN REY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero, s/n, Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m con José Bojorges, al sur: 5.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 25.00 m con María Inés Escobar, al poniente: 25.00 m con Audelia Guzmán Murillo. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08496/02, BARBARA PATRICIA PEÑA APARENCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle 2 de Marzo, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.40 m linda con calle Matamoros, al sur: 9.40 m con Andrés García J., al oriente: 30.45 m con Lucía D. Peña A., al poniente: 30.37 m con Ma. del Socorro Judith Peña A. Superficie aproximada de 285.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08495/02, FRANCISCO EFRAIN MERAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Angel", ubicado en San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 81.70 m con Roberto C., al sur: 81.70 m con Josefina Flores, al oriente: 16.50 m con Rufina Meraz, al poniente: 16.50 m con Gil Meraz. Superficie aproximada de 1,348.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08492/02, BASILISA MORALES ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocapatilla", ubicado en San Pedro Chiatzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 79.50 m con Crecencio García Ramírez, al sur: 85.00 m

con Maximino Morales Alva, al oriente: 27.70 m con callejón, al poniente: 25.00 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 2,167.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08491/02, MARIA ISABEL RIVERO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Tezoyuca, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 74.90 m con Ignacio Anaya Rosales, al sur: 74.90 m con Horacio Rivero Rivero, al oriente: 28.95 m con Elvira Rivero Rivero, al poniente: 28.95 m con calle Jazmín. Superficie aproximada de 2,168.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08490/02, JOSE GUADALUPE PINEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozotla", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Privada 1º de Mayo, al sur: 10.00 m con Francisco Nopaltila Peláez, al oriente: 20.00 m con Pedro Portugués Yescas, al poniente: 20.00 m con Víctor Salazar Godoy. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 08187/02, MARIA GUADALUPE RAMIREZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 m linda con calle sin nombre, al sur: 9.50 m linda con propiedad de José Luis Ríos Ríos, al oriente: 13.30 m linda con lote No. 10 propiedad de Epifanio Rodríguez Ríos, al poniente: 13.60 m linda con lote No. 8 propiedad de Juan Palomares Jiménez. Superficie aproximada de 127.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6376/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, uso: "Panteón Municipal Tlmapa", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 152.90 m con dos líneas la primera de 90.00 m, 78.00 m con Raúl Pablo Pastén Hernández, Héctor

Ramón Díaz Victoria y Federico Rodríguez Pastén y 12.00 m con relleno sanitario Tlmapa, al sur: 148.30 m con unidad deportiva Tlmapa, al oriente: 90.00 m con propiedad privada, al poniente: 90.00 m en dos líneas 60.00 m con relleno sanitario Tlmapa y 30.00 m con calle Prolongación Pirules. Superficie aproximada de 9,862.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6375/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, MEXICO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, uso: "Panteón Municipal", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 133.83 m en dos líneas 39.83 m con Tiburcio Aguilar Borja y 94.00 m con calle Pirules, al sur: 93.10 m con calle Ixtacihuatl, al oriente: 196.85 m en dos líneas 101.00 m con calle sin nombre y 95.85 m con calle sin nombre, al poniente: 255.31 m en tres líneas 63.22 m con calle Iztacihuatl, 51.93 m con calle Iztacihuatl y 140.16 m con Tiburcio Aguilar Borja. Superficie aproximada de 20,045.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6374/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Antonio, uso: "Relleno Sanitario", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 79.04 m con Rolando César Pastén y Teresa Pastén Ramírez, al sur: 74.90 m en dos líneas 62.90 m con Panteón Municipal de Tlmapa y 12.00 m con Panteón Municipal de Tlmapa, al oriente: 86.00 m en dos líneas 26.00 m con Raúl Pablo Pastén Hernández y 60.00 m con Panteón Municipal de Tlmapa, al poniente: 85.93 m con calle Prolongación Pirules. Superficie aproximada de 6,022.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6373/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Reinas, uso: "Panteón Municipal", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.44 m con Antonio Elizalde Canales, al sur: 66.20 m con derecho de vía de carretera, 15.00 m con centro de carretera, al oriente: 59.35 m con Panteón Municipal, al poniente: 71.77 m con calle del Padre, al poniente: 10.00 m de ancho. Superficie aproximada de 3,845.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6372/02, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, uso: "Unidad Deportiva", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 148.30 m con Panteón Municipal de Tlaxiapa, al sur: 116.00 m con calle lindero, al oriente: 224.00 m con propiedad privada, al poniente: 223.64 m con calle Prolongación Pirules. Superficie aproximada de 29,518.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5676/02, GUILLERMO ELIZALDE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.07 m con calle, al sur: 11.07 m con Lucio Alvarez Beltrán, al oriente: 7.40 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.40 m con Lucio Alvarez Beltrán. Superficie aproximada de 81.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5675/02, AVELINA ALVAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cornelio Jiménez Modesto, al sur: 16.00 m con Margarito Sánchez González, al oriente: 20.00 m con Miguel González, al poniente: 20.00 m con calle Privada. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5674/02, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 99.02 m con Irma Salas Meneses y Callejón Privado, al sur: 106.10 m con calle Abaro Alvaro Obregón, al oriente: 40.00 m con calle San Miguel, al poniente: 34.18 m con Ignacio Ramírez Monroy. Superficie aproximada de 3,804.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5673/02, FELIPE BORJA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, Sto. Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Nezahualpilli, al sur: 16.00 m con Miguel Borja Gaspar, al oriente: 63.00 m con José Borja Lira, al poniente: 63.00 m con Miguel Borja Aldana. Superficie aproximada de 976.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5671/02, EPIFANIO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.00 m con camino, al sur: 71.00 m con Tomás Martínez Mendoza, al oriente: 114.00 m con Ambrosio Hernández, al poniente: 114.50 m con Felimón de la Rosa. Superficie aproximada de 8,112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5670/02, JORGE SALDIERNA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel López Alarcón, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 23.00 m con camino vecinal, al poniente: 23.00 m con David Esquivel Urbán. Superficie aproximada de 460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5668/02, SONIA MAGDALENA HIDALGO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitlapa", ubicado en San Miguel Atepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.60 m con Fortino Aguilar Mendoza, al norte: 30.00 m con Miguel Angel Ramírez, al sur: 39.00 m con camino lindero Axapusco, al oriente: 24.00 m con Miguel Angel Ramírez, al oriente: 11.00 m con Margarita Pérez Sánchez, al poniente: 45.00 m con Vicente Paz Ramírez. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

134.-16, 21 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 11716/486/02, PATRICIA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno de propiedad particular denominado "El Arroyo", ubicado

en domicilio conocido Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.12 y 35.10 m colinda con rancho del Arroyo, al sur: 16.62 y 4.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 17.70 m colinda con lote No. 14-A, al poniente: 19.30 m colinda con lote No. 16. Superficie aproximada de: 425.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

90-A1.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 5954/291/02, VALDEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.80 m colinda con el señor Isidoro Martínez Guerrero, al sur: 13.35 m colinda con Delfino Guerrero Rodríguez, al oriente: 27.60 m colinda con el señor Catarino Guerrero López, hoy privada sin nombre, al poniente: 26.33 m colinda con el señor Gabriel Guerrero Alvarado. Superficie aproximada de: 80.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

90-A1.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 14642/02, MARIA DEL SOCORRO RIVERO VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Rancho", en la calle José María Pino Suárez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en tres líneas: 7.35 m, 12.50 m, 24.54 m colinda con Cleotilde Rivero Torres, al sur: tres líneas: 21.41 m, 3.00 m, 16.06 m colinda con Raymundo Serrano, Asunción Torres Villalobos y Guadalupe Cortés Torres, al oriente: en dos líneas: 0.57 m colinda con Cleotilde Rivero Torres y 14.95 m colinda con Raymundo Serrano, poniente: 12.97 m colinda con calle José María Pino Suárez. Superficie aproximada de: 550.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

90-A1.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 14653/02, GLORIA ESCALONA QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Lerdo de Tejada, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.72 m colinda con callejón sin nombre, al sur: 21.67 m colinda con Barranca Pública, al oriente: 18.32 m colinda con calle Miguel Lerdo de Tejada, al poniente: 21.88 m colinda con Hermelinda Viquez viuda de Murguía. Superficie aproximada de: 434.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

90-A1.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 20/2003, JOSE MARIA LOPEZ ZAVALETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Teresa, Barrio Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 325.00

m colinda con Manuel Morales López y Luis Reyna Torres, al sur: 185.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 323.00 m colinda con propiedad de Jorge Barreto, al poniente: 11.79 m colinda con propiedad del uso común.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

90-A1.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 14565, HERLINDA MARTINEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.16 m colinda con Enrique López Maldonado, al sur: 21.16 m colinda con privada de cuatro metros, al oriente: 9.30 m colinda con Víctor Santillán Martínez, al poniente: 9.30 m colinda con Avenida Principal Huehuetoca. Superficie aproximada de: 196.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

90-A1.-16, 21 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8810/02-363, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 99.50 m con Francisco Javier Solares Alemán y Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al sur: 105.93 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al oriente: 68.88 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, poniente: 63.46 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares. Con superficie aproximada de: 6,764.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

51-B1.-16, 21 y 24 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8809/02-362, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 41.80 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al sur: 41.30 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al oriente: 68.86 m con Dr. Marte Lorenzana, poniente: 67.60 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares. Con superficie aproximada de: 2,834.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

52-B1.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8808/02-361, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 86.54 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al sur: 90.00 m con camino, al oriente: 36.48 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, poniente: 41.00 m con carretera México- Texcoco. Con superficie aproximada de: 3,474.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

53-B1.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8807/02-360, FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 83.80 m con Ma. Cristina Alemán Vda. de Solares, al sur: 86.54 m con Francisco Javier Solares Alemán, al oriente: 28.65 m con Francisco Javier Solares Alemán, poniente: 29.40 m con carretera México- Texcoco. Con superficie aproximada de: 2,407.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

54-B1.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1049/348/2002, LEONEL HUERTAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón S/N, municipio de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.55 m con calle de Galeana, al sur: 17.50 m con Oliva Zaragoza, al oriente: 20.62 m con calle Rayón, al poniente: 20.40 m con Aurelio Villanueva Flores. Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

117.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 596/8913/2002, JORGE HERNANDEZ ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Angel Cano Cornejo, al sur: 20.00 m con la Sra. María del Carmen Moreno Guadarrama, al oriente: 12.35 m con calle Nuevo México, al poniente: 12.35 m con el Sr. Luis Gaytán Iniestra. Superficie aproximada de: 247.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

123.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 670/10188/2002, LUIS JAVIER MANGU ENGUILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalaicalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con Clemente Sámano Sánchez, al sur: 14.10 m colinda con carril público, al oriente: 102.80 m colinda con Zenón Mangú Chigora, al poniente: 102.80 m colinda con Juana Chato Hernández. Superficie aproximada: 1,449.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

124.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 298/2003, GRACIELA DIAZ CEBALLOS TORNELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda. FRACCION 1: al norte: 54.60 m con José Castro, al sur: 31.20 m con Alfredo Rodríguez, al sur(2): 44.00 m con Josefina Masetto, al sur(3): 31.00 m con Josefina Masetto, al oriente: 148.00 m con Francisco Granados, al poniente: 71.60 m con carretera, al poniente(2): 23.20 m con Alfredo Rodríguez, al poniente(3): 45.90 m con Josefina Masetto. FRACCION 2: al norte: 20.50 m con José Castro, al sur: 29.70 m con Josefina Masetto, al oriente: 122.20 m con camino, al poniente: 148.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 10,736.72 metros cuadrados en sus dos fracciones.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

126.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 299/2003, GRACIELA DIAZ CEBALLOS TORNELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 140.00 m con Josefina Granados M., al sur: 150.00 m con cerro, propiedad del municipio, al oriente: 139.00 m con Mario Vanegas, al poniente: 139.70 m con Juan Chávez C. Superficie aproximada: 19,460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

126.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 300/2003, GRACIELA DIAZ CEBALLOS TORNELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 294.20 m con Samuel Vanegas, al

sur: 294.20 m con Ma. Dolores Díaz, al oriente: 31.10 m con Elsa Baumeister Estañol, al poniente: 35.00 m con Florentino Leiva R. Superficie aproximada: 9,723.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

126.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 301/2003, GRACIELA DIAZ CEBALLOS TORNELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 104.00 m con camino sin nombre, al sur: 166.90 m con Sixta Jiménez, al oriente: 146.80 m con Hacienda de Acuíco, al poniente: 144.30 m con Mariano Rivera. Superficie aproximada: 17,623.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

126.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1668/440/2002, CIRO RODRIGUEZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón sin número, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: cuatro líneas: la primera de: 3.95 m, la segunda de: 0.60 m, ambas colindan con Mateo Rodríguez Leal, la tercera de: 4.06 m y colinda con Calzada del Panteón, y la cuarta de: 1.85 m y colinda con Ignacio Mateo Rodríguez Leal, al sur: 10.85 m y colinda con Carmen Herrera, al oriente: tres líneas: la primera de: 6.25 m, la segunda: 2.60 m y la tercera de: 4.52 m todas ellas colindan con Mateo Rodríguez Leal, al poniente: dos líneas: la primera de: 10.90 m y la segunda de: 3.04 m ambas colindan con Ignacio Mateo Rodríguez Leal. Superficie aproximada: 88.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1231/426/2002, BENITO MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cuernitos, antiguo camino a Zacualpan, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Calzada del Centenario, al sur: 52.00 m con camino a Calimaya, al oriente: 30.00 m con Enrique Martínez Acosta y José Martínez Cañedo, al poniente: no tiene. Superficie aproximada: 825.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1232/427/2002, JOSE MARTINEZ CAÑEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cuernitos, antiguo camino a Zacualpan, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 119.00 m con Enrique, Guadalupe y Mario Martínez Acosta, al sur: 88.00 m con camino poniente a Calimaya, al oriente: 57.00 m con Barranca Chica, al poniente: 13.00 m con Benito Martínez Acosta. Superficie aproximada: 3,492.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1233/428/2002, MARIO MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cuernitos, antiguo camino a Zacualpan, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Calzada del Centenario, al sur: 29.00 m con José Martínez Cañedo, al oriente: 23.00 m con Barranca Chica, al poniente: 17.00 m con Guadalupe Martínez Acosta. Superficie aproximada: 764.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1234/429/2002, GUADALUPE MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cuernitos, antiguo camino a Zacualpan, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Calzada del Centenario, al sur: 45.00 m con José Martínez Cañedo, al oriente: 17.00 m con Mario Martínez Acosta, al poniente: 17.00 m con Enrique Martínez Acosta. Superficie aproximada: 805.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1235/430/2002, ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cuernitos, antiguo camino a Zacualpan, municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Calzada del Centenario, al sur: 45.00 m con José Martínez Cañedo, al oriente: 17.00 m con Guadalupe Martínez Acosta, al poniente: 17.00 m con Benito Martínez Acosta. Superficie aproximada: 805.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11724/2002, MARIA GARCIA ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.30 m con Alfredo Rojano Covarrubias, al sur: 17.30 m con calle Mirador, al oriente: 36.00 m con Victoria Sánchez de la Luz, al poniente: 36.00 m con Carlos Carbajal Chávez. Superficie aproximada de: 623.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 11675/2002, RENE ARRIETA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Hidalgo, al sur: 9.00 m con Juan Arrieta Martínez, al oriente: 17.00 m con Enrique Jaime Martínez Martínez, al poniente: 17.00 m con César Saúl Arrieta Ramos. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 11665/2002, ROSA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con Francisco Reyes, al sur: 24.00 m con Tomás Castro, al oriente: 135.90 m con Inés Flores, al poniente: 135.90 m con Luisa Rojas. Superficie aproximada de: 3,261.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 11674/2002, TEODORO ALBERTO SORIANO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.50 m con Luis Encinales, al sur: 16.50 m con calle Industria, al oriente: 17.90 m con Marcelo Soriano, al poniente: 17.90 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 295.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12648/480/02, QUEVEDO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rivera S/N, Pje. "La Palma", Bo. San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda:

al norte: mide 18.45 m y linda con calle pública, al sur: mide 18.65 m y linda con Sonia Tinajero González, al oriente: mide 20.00 m y linda con Consuelo Rivera, al poniente: mide 20.00 m y linda con Angelina García Hernández. Superficie aproximada de: 370.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 12649/481/02, SANCHEZ TORICES MARIO TRINIDAD ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes esquina Totoltepec PJE. "La Loma", Bo. La Loma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 70.00 m y linda con propiedad privada, al sur: mide 60.00 m y linda con Martín Torices Rojas, al oriente: mide 82.00 m y linda con Reyes Sánchez Oliver, al poniente: mide 80.00 m y linda con camino a Tenopalco. Superficie aproximada de: 5,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 12650/482/02, MARTINEZ FERNANDEZ DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Claveles No. 14, Pje. "Terremote", "Emiquila", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 10.00 m y linda con Margarito Urbán, al oriente: mide 20.00 m y linda con Pablo Salas Andrés, al poniente: mide 20.00 m y linda con Nicéforo Ruiz García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 12652/484/02, OLIVARES SANCHEZ ANITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 64, Pje. "El Calvario", San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 45.50 m y linda con Pablo Olivares Urbán, al sur: mide 45.50 m y linda con Pablo Olivares Urbán, al oriente: mide 15.00 m y linda con Felipe García, al poniente: mide 15.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de: 682.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 12651/483/02, LOPEZ BAUTIZTA PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros S/N, Pje. "La Manzana", Teyahuaco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Reyes Olivares, al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública, al oriente: mide 25.00 m y linda con Jovita Fragoso Flores, al poniente: mide 25.00 m y linda con propiedad del Sr. Curiel. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 12644/476/02, MENDEZ MIGUEL ABELARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salvador Novo S/N, paraje "La Cantera", Col. La Canter, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.15 m y linda con Elia Galván, al sur: mide 10.78 m y linda con propiedad privada, al oriente: mide 08.75 m y linda con Claudio N. y calle Salvador Novo, al poniente: mide 05.77 m y linda con Vicente Eulogio Valencia Ramírez. Superficie aproximada de: 76.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teñesa Peña Gaspar.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6368/491/02, RICARDO OBREGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón público s/n, Temascalapa, predio denominado "San Antonio", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con callejón público; al sur: 9.00 m con Melitón Rodríguez Alemán; al oriente: 16.00 m linda con Melitón Rodríguez Alemán; al poniente: 16.00 m con José Rodríguez Tapia. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6322/488/02, ABRAHAM TOLENTINO GARCIA Y JORGE LUIS REYES A., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Reyes Acozac, predio denominado "Tetecala", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 77.00 m con Manuel Crespo; al sur: 95.00 m linda con Manuel Crespo; al oriente: 35.00 m con Manuel Crespo; al poniente: 65.00 m con camino. Superficie aproximada de 4,300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 2 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6281/481/02, GREGORIO MARTINEZ VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmimilipan, predio denominado "Textitla", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.40 m con Alfredo Vicuña Vicuña; al sur: 10.40 m con calle cerrada sin nombre; al oriente: 14.45 m Esteban Vicuña Romero; al poniente: 16.80 m Florencia Romero. Superficie aproximada de 201.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 8141/477/02, ISIDRO CORTES GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 56.00 m con Vicente Cortés Godínez; al sur: 90.00 m con Eufemio Godínez Rodríguez; al oriente: 67.30 m con camino; al poniente: 87.30 m con Estela Cortés Godínez. Superficie aproximada de 5,361.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 21 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6377/498, PEDRO GONZALEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Benito Juárez s/n, San Pablo Tecalaco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.10 m linda con Mario González Zavala; al sur: 21.50 m con Kilder Angel Salas B.; al oriente: 16.40 m con calle Cerrada de Benito Juárez; al poniente: 13.00 m con Salomón Buendía. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 4 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 6369, RICARDO OBREGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, predio denominado "Amelco", Municipio y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 36.90 m linda con Miguel Marabuni; al sur: 23.66 m con calle privada; al oriente: 54.43 m con Roy Esther Obregón Hernández; al poniente: 64.92 con Said Inocencio Obregón. Superficie aproximada de 1,613.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1681/443/2002, ALEJANDRO CRUZ PORCAYO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, Esq. 5 de Mayo s/n del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con calle Hidalgo; al sur: 18.00 m y colinda con Carmela Pichardo González; al oriente: 09.50 m y colinda con Martha Pichardo de Porcayo; al poniente: 09.50 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1669/441/2002, MARIA DE LA LUZ ROMERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del panteón s/n del Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 7.90 m y colinda con Calzada del Panteón, la segunda de 2.12 m y colinda con Abdón Rodríguez; al sur: dos líneas 7.65 m y colinda con Carmen Herrera y la segunda de 1.83 m y colinda con Ciro Rodríguez Leal; al oriente: dos líneas: 11.00 m y la segunda de 3.09 m ambas colinda con Ciro Rodríguez Leal; al poniente: dos líneas: 9.55 m y la segunda de 4.65 m ambas colindan con Abdón Rodríguez Leal. Superficie aproximada 126.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1676/442/2002, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 112.35 m colinda con herederos de Félix Camilo; al sur: 111.60 m colinda con Fco. Javier Gaxiola Fernández; al oriente: 27.90 m colinda con Fco. Javier Gaxiola Fernández; al poniente: dos líneas 8.15 m y 21.90 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández. Superficie aproximada 3,243.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1699/452/2002, ENRIQUE CALDERON LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Bc. San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 70.70 m colinda con Esperanza Hidalgo Centeno; al sur: 70.70 m colinda con Serafin Juárez Hidalgo; al oriente: 28.20 m colinda con Francisco I. Madero; al poniente: 28.20 m colinda con Lino Díaz. Superficie aproximada 1,993.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1688/448/2002, ALEJANDRO DE LA CRUZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 8, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 9.40 m con Angel de la Cruz de Jesús; al oriente: 13.00 m con privada y Juan de la Cruz Cipriano; al poniente: 13.00 m con Gabriel López Arzaluz. Superficie aproximada 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1692/451/2002, LINO ESTEBAN GONZ LEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n en el Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Lino Esteban González García; al sur: 16.00 m con Daniel González Lechuga; al oriente: 5.30 m con servidumbre de paso; al poniente: 5.30 m con Socorro Valverde. Superficie aproximada 84.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1690/449/2002, LINO ESTEBAN GONZ LEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n en el Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Lino Esteban González García; al sur: 16.00 m con Lino Esteban González García; al oriente: 5.30 m con servidumbre de paso; al poniente: 5.30 m con Socorro Valverde. Superficie aproximada 84.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1691/450/2002, LINO ESTEBAN GONZLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n en el Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ofelia García Cruz y Ma. Eugenia González; al sur: 15.00 m con Ramona Zamora; al oriente: 13.80 m con servidumbre de paso de 5 m libres; al poniente: 13.80 m con José Luis y Darío de apellidos González Ortega. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1639/437/2002, CRESCENCIO REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma, lado norte s/n, en la población de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 32 m colinda con el Sr. Germán Vázquez Figueroa; al sur: 32 m colinda con la Sra. Paula Paz de Reyes; al oriente: 15 m colinda con el Sr. Gregorio Vilchis Reyes; al poniente: 15 m colinda con la Av. Lerma frente a la casa del Sr. Esteban Morales. Superficie aproximada 480 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 5 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1700/453/2002, ENRIQUE CALDERON LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en el Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada,

México, mide y linda: al norte: 74.20 m y colinda con la señora Isabel Sandoval; al sur: 74.20 m y colinda con la señora Trinidad Martínez; al oriente: 16.05 m y colinda con la señora Rufina Martínez; al poniente: 16.05 m y colinda con el señor Aurelio Escutia Castañeda. Superficie aproximada 1190.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 5 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1701/454/2002, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 118.00 m colinda con Ignacia Salvador A.; al sur: dos líneas 82.50 m y 34.50 m colinda con Francisco Javier Gaxiola y Leonardo Baltazar A.; al oriente: 29.00 m colinda con herederos de Félix Camilo; al poniente: dos líneas 18.20 m y 10.90 m colinda con Benito Flores y Leonardo Baltazar Acosta. Superficie aproximada 3,082.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 6 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1713/456/2002, MARIA FELIX GONZALEZ DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Antonio González Lechuga; al sur: 49.00 m con Petra Galván, al oriente: 14.00 m con Antonio González; al poniente: 14.00 m con calle Juárez. Superficie aproximada 686.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1685/445/2002, JESUS ALCANTARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Palacio s/n en Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Eleodoro Alcántara Castañeda, al sur: 13.00 m con Avenida Palacio; al oriente: 25.40 m con Trinidad Alcántara; al poniente: 25.40 m con Santos Alcántara González. Superficie aproximada 330.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1684/444/2002, JUAN CALZADA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre la calle Nueva y Vereda, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 41.50 m y colinda con vereda; al sur: 41.50 m y colinda con Catalina Gutiérrez Flores; al oriente: 10.00 m y colinda con zanja y Guadalupe Peña; al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada 415.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1710/455/2002, ERNESTO SILVESTRE HERNANDEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Merced, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Melchor Ocampo; al sur: 13.00 m con callejón del Cedro; al oriente: 35.50 m con Roberto Hernández Campos; al poniente: 41.00 m con María Cristina Hernández Campos. Sup. aproximada 448.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 04 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1687/447/2002, EDUARDO GARCIA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle sin nombre, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 96.35 m y colinda con Domingo Cortez Hernández; al sur: en dos líneas, la primera de 35.00 m y colinda con María Torres Olvera y la segunda de 61.35 m y colinda con herederos de Hilario Graciano; al oriente: 33.80 m y colinda con camino sin nombre; al poniente: en dos líneas, la primera de 8.80 m y colinda con herederos de Hilario Graciano, la segunda de 25.60 m y colinda con zanja. Superficie aproximada de 2,764.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1686/446/2002, JUDITH MORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en la calle sin nombre s/n, Barrio San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con zanja; al sur: 18.00 m y colinda con P. Sergio García Escutia; al oriente: 57.20 m y colinda con servidumbre de paso de 4.00 m; al poniente: 57.20 m y colinda Wenceslao Zepeda González. Superficie aproximada de 1029.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

Exp. 1641/439/2002, ARMIDA CERVANTES PARAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Familia Baeza; al sur: 20.00 m y colinda con Andador privado; al oriente: 15.40 m y colinda con Sergio Olivares Facundo; al poniente: 15.40 m y colinda con J. Merced Enrique García Serrano. Superficie aproximada 308.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 2002.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

133.-16, 21 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 936/02, ANASTACIA CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Endepeni, de la cuarta sección del poblado de San Bartolo, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 87.20 m con Dolores Vera López; al sur: 82.00 m con Anastacia Carmona González; al oriente: 36.40 m con Anastacia Carmona González y Pedro Romero Zúñiga; al poniente 40.00 m con Lorena Viniegra Velázquez. Con superficie: 3,231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

195.-21, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 610/9124/02, C. LUCIA MILLAN VIUDA DE APARICIO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Felipe Romero; al sur: 10.00 m con Leopoldo Ramírez; oriente: 38.00 m con Héctor Correa; al poniente: 38.00 m con Luis Cruz Hernández. Con una superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

204.-21, 24 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 30,338, de fecha 20 de diciembre del año 2002, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL BARAJAS JAUREGUI, que otorga la señora MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ VILLARREAL, en su carácter de única y universal heredera y del cargo de albacea que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
(RUBRICA).

77-A1.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 13763, de fecha treinta de diciembre del año dos mil dos, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NAHUM SALAZAR CEVALLOS, a solicitud de los señores MARIA FELICITAS GUERRERO MONFIL, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos CESAR SALAZAR GUERRERO Y ADRIANA SALAZAR GUERRERO, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ
(RUBRICA).

78-A1.-15 y 24 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

A V I S O

El licenciado CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, Notario Público Número 151 del Distrito Federal solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número quinientos treinta y nueve, del volumen mil doscientos setenta y seis, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que aparece inscrito a favor de JAVIER IBARRA VILLALOBOS e IRMA ANGELICA RODRIGUEZ ALMANZA, inmueble identificado como lote treinta y cinco, manzana dos, sección dos, de la calle Bosque de los Socios número veintinueve del Fraccionamiento Bosques del Valle en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados: ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorado.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo. Toluca de Lerdo a 02 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

87-A1.-16, 21 y 24 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO

AVISO

El Lic. **Leonardo Alfredo Beltrán Baldares**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número uno, volumen trescientos treinta y siete, libro primero sección primera del terreno marcado con el número veintinueve, manzana quinientos cuarenta y nueve, del fraccionamiento jardines de Morelos, sección "playas", del municipio de Ecatepec de Morelos, el cual tiene una superficie de ciento veintidós metros con cincuenta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote veintidós; al sur, diecisiete metros cincuenta centímetros con lote veinte; al este, siete metros con lote doce y al oeste, siete metros con calle playa icacos, a nombre del Sr. **ELIEL CORONA GONZALEZ**, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 22 de octubre de 2002.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

188.-21, 24 y 29 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AVISO

El Lic. **Leonardo Alfredo Beltrán Baldares** Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 12 del volumen 118, libro primero, sección primera de fecha 13 de mayo de 1969, que aparece inscrito a favor de **ALVARO RIOS CURENO Y BERTHA HERNANDEZ MARQUEZ**, inmueble identificado como una fracción del lote 7, manzana 29 de la zona quinta de los terrenos desecados del lago de Texcoco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 542.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 17 de octubre del 2002.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

189.-21, 24 y 29 enero.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán de Zaragoza, Méx.

S.A.P.A.S.A.

CERTIFICACIÓN DE ACUEDO DE CONSEJO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO DE JESÚS ARELLANO AGUILAR, SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, (S.A.P.A.S.A.) -----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDOS DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S.A, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2003, SE APROBARON LAS SIGUIENTES TARIFAS:

USO DOMÉSTICO

DERECHOS DE CONEXIÓN			
CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
DERECHOS POR CONEXIÓN DE AGUA	\$ 1,287.98	\$ 193.20	\$ 1,481.18
DERECHOS POR CONEXIÓN DE DRENAJE	\$ 858.61	\$ 128.79	\$ 987.40
COSTO TOTAL DE TOMA DE AGUA	\$ 2,146.59	\$ 321.99	\$ 2,468.58

DERECHOS DE CONEXIÓN PARA ZONA POPULAR

CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
DERECHOS POR CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE	\$ 1,073.30	\$ 160.99	\$ 1,234.29

MEDIDORES

CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
REGISTRO	\$ 84.35	\$ 12.65	\$ 97.00
INSTALACIÓN	\$ 84.35	\$ 12.65	\$ 97.00
COSTO DE APARATO MEDIDOR	\$ 345.00	\$ 51.75	\$ 396.75
COSTO TOTAL DEL MEDIDOR	\$ 513.70	\$ 77.05	\$ 590.75
REPARACIÓN DE MEDIDOR	\$ 188.10	\$ 28.22	\$ 216.32

* El cobro del medidor corresponde a un diámetro de 13 mm y varía según el diámetro.

* No se incrementa el costo por registro e instalación.

USO NO DOMÉSTICO**DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE**

DIÁMETRO	PRECIO	IVA	TOTAL
13mm	\$ 4,723.55	\$ 708.53	\$ 5,432.08
19mm	\$ 6,208.53	\$ 931.28	\$ 7,139.81
26mm	\$ 10,143.50	\$ 1,521.53	\$ 11,665.03
32mm	\$ 15,128.25	\$ 2,269.24	\$ 17,397.48
39mm	\$ 18,888.08	\$ 2,833.21	\$ 21,721.29
51mm	\$ 31,917.42	\$ 4,787.61	\$ 36,705.04
64mm	\$ 47,587.60	\$ 7,138.14	\$ 54,725.74
75mm	\$ 69,956.03	\$ 10,493.40	\$ 80,449.44

DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE

DIÁMETRO	PRECIO	IVA	TOTAL
13mm	\$ 3,149.10	\$ 472.36	\$ 3,621.46
19mm	\$ 4,139.16	\$ 620.87	\$ 4,760.04
26mm	\$ 6,762.44	\$ 1,014.37	\$ 7,776.80
32mm	\$ 10,085.25	\$ 1,512.79	\$ 11,598.04

39mm	\$ 12,592.01	\$ 1,888.80	\$ 14,480.81
51mm	\$ 21,004.32	\$ 3,150.65	\$ 24,154.97
64mm	\$ 31,725.16	\$ 4,758.77	\$ 36,483.93
75mm	\$ 46,637.44	\$ 6,995.62	\$ 53,633.06

DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE

DIÁMETRO	PRECIO	IVA	TOTAL
13mm	\$ 7,872.64	\$ 1,180.90	\$ 9,053.54
19mm	\$ 10,347.69	\$ 1,552.15	\$ 11,899.85
26mm	\$ 16,905.94	\$ 2,535.89	\$ 19,441.83
32mm	\$ 25,213.50	\$ 3,782.02	\$ 28,995.52
39mm	\$ 31,480.09	\$ 4,722.01	\$ 36,202.11
51mm	\$ 52,921.75	\$ 7,938.26	\$ 60,860.01
64mm	\$ 79,312.75	\$ 11,896.91	\$ 91,209.66
75mm	\$ 116,593.47	\$ 17,489.02	\$ 134,082.49

USO NO DOMÉSTICO**MEDIDORES**

CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
REGISTRO	\$ 126.53	\$ 18.98	\$ 145.51
INSTALACIÓN	\$ 126.53	\$ 18.98	\$ 145.51
COSTO DE APARATO MEDIDOR	\$ 345.00	\$ 51.75	\$ 396.75
COSTO TOTAL DE MEDIDOR	\$ 598.06	\$ 89.71	\$ 687.77
REPARACIÓN DE MEDIDOR	\$ 188.10	\$ 28.22	\$ 216.32

* El cobro del medidor corresponde a un diámetro de 13 mm y varía según el diámetro.

* No se incrementa el costo por registro e instalación.

PIPAS

CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
CARGA DE 10 M ³ A CAMIONES PARTICULARES	\$ 152.24	\$ 22.84	\$ 175.07
CAMIÓN CISTERNA PARA USUARIOS DOMÉSTICOS ZONAS POPULAR Y MEDIAS	\$ 240.75	\$ 36.11	\$ 276.86
CAMIÓN CISTERNA PARA USUARIOS DOMÉSTICOS ZONAS ALTAS *	\$ 276.86	\$ 41.53	\$ 318.39
CAMIÓN CISTERNA PARA USUARIOS COMERCIALES	\$ 278.68	\$ 41.80	\$ 320.48

GIROS COMERCIALES

TIPO DE GIRO	PRECIO	IVA	TOTAL
SECO	\$ 123.26	\$ 18.49	\$ 141.75
SEMISECO	\$ 246.52	\$ 36.98	\$ 283.49
HUMEDO	\$ 493.03	\$ 73.95	\$ 566.98

DERIVACIONES

TIPO DE GIRO	PRECIO	IVA	TOTAL
PAGO UNICO POR DERIVACION	\$ 307.79	\$ 46.17	\$ 353.96

OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
APERTURA DE CUENTA	\$ 42.18	\$ 6.33	\$ 48.50
CAMBIO DE NOMBRE	\$ 84.35	\$ 12.65	\$ 97.01
CERTIFICADO DE NO ADEUDO ZONA POPULAR	\$ 41.80	\$ 6.27	\$ 48.07
CERTIFICADO DE NO ADEUDO ZONAS MEDIAS Y ALTAS	\$ 170.69	\$ 25.60	\$ 196.29
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS ARCHIVO	\$ 20.00	\$ 3.00	\$ 23.00
COPIA CERTIFICADA ADICIONAL DE DOCUMENTOS ARCHIVO	\$ 5.00	\$ 0.75	\$ 5.75
FE DE ERRATAS EN DOCUMENTOS ORIGINALES	\$ 50.00	\$ 7.50	\$ 57.50
ACOPLE DE 13 MM PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES	\$ 5.00	\$ 0.75	\$ 5.75
CUADRO COMPLETO PARA TOMA DOMICILIARIA	\$ 120.00	\$ 18.00	\$ 138.00
RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO	\$ 836.00	\$ 125.40	\$ 961.40
REVISIÓN DE MEDIDOR	\$ 21.00	\$ 3.15	\$ 24.15
CONVENIO DE PAGOS	\$ 20.00	\$ 3.00	\$ 23.00

USO DOMÉSTICO**CONSUMO MEDIDO**

RANGO *	POPULAR, MEDIA BAJA Y MEDIA MEDIA	MEDIA ALTA	ALTA BAJA	ALTA MEDIA	ALTA ALTA
	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3
0 A 30	\$ 2.05	\$ 3.12	\$ 3.44	\$ 3.76	\$ 4.11
30 A 60	\$ 3.27	\$ 4.32	\$ 4.64	\$ 4.98	\$ 5.32
60 A 90	\$ 4.33	\$ 4.41	\$ 4.72	\$ 5.07	\$ 5.43

90 A 120	\$	5.52	\$	5.62	\$	5.71	\$	5.82	\$	5.92
120 A 150	\$	7.73	\$	7.87	\$	8.00	\$	8.13	\$	8.27
150 A 300	\$	9.88	\$	10.06	\$	10.23	\$	10.41	\$	10.41
300 A 600	\$	11.05	\$	11.24	\$	11.43	\$	11.43	\$	11.43
600 A 1200	\$	12.60	\$	12.81	\$	12.81	\$	12.81	\$	12.81
Más de 1200	\$	14.60	\$	14.81	\$	14.81	\$	14.81	\$	14.81

CUOTA FIJA

POPULAR	MEDIA BAJA	MEDIA MEDIA	MEDIA ALTA	ALTA BAJA	ALTA MEDIA	ALTA ALTA
\$ 173.80	\$ 245.92	\$ 433.81	\$ 600.54	\$ 933.65	\$ 1,394.54	\$ 1,895.22

TERRENO BALDÍO

\$ 68.07

PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL 2003 PARA ZONAS CON TANDEO**USO DOMÉSTICO**

	POPULAR, MEDIA BAJA Y MEDIA MEDIA	MEDIA ALTA	ALTA BAJA	ALTA MEDIA	ALTA ALTA
RANGO *	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3
0 A 30	\$ 2.05	\$ 3.12	\$ 3.44	\$ 3.76	\$ 4.11
30 A 60	\$ 3.27	\$ 4.32	\$ 4.64	\$ 4.98	\$ 5.32
60 A 90	\$ 4.33	\$ 4.41	\$ 4.72	\$ 5.07	\$ 5.43
90 A 120	\$ 5.52	\$ 5.62	\$ 5.71	\$ 5.82	\$ 5.92
120 A 150	\$ 7.73	\$ 7.87	\$ 8.00	\$ 8.13	\$ 8.27
150 A 300	\$ 9.88	\$ 10.06	\$ 10.23	\$ 10.41	\$ 10.41
300 A 600	\$ 11.05	\$ 11.24	\$ 11.43	\$ 11.43	\$ 11.43
600 A 1200	\$ 12.60	\$ 12.81	\$ 12.81	\$ 12.81	\$ 12.81
Más de 1200	\$ 14.60	\$ 14.81	\$ 14.81	\$ 14.81	\$ 14.81

* Nuevo rango publicado en el Código Financiero para el 2003

USO NO DOMÉSTICO**CONSUMO MEDIDO**

RANGO *	Costo por m3
0 A 30	\$ 5.19
30 A 60	\$ 7.90
60 A 90	\$ 10.51
90 A 120	\$ 12.98
120 A 150	\$ 17.90
150 A 300	\$ 22.48
300 A 600	\$ 24.82
600 A 1200	\$ 28.08
Más de 1200	\$ 30.08

CUOTA FIJA

DIÁMETRO (mm)	Costo por m3
13	\$ 986.06
19	\$ 12,979.84
26	\$ 21,207.62
32	\$ 31,693.08
39	\$ 39,630.35
51	\$ 66,920.33
64	\$ 99,772.86
75	\$ 146,586.26

* Nuevo rango publicado en el Código Financiero para el 2003.

PRECIO POR DESCARGA**USO DOMÉSTICO****CONSUMO MEDIDO**

RANGO *	POPULAR, MEDIA BAJA Y MEDIA MEDIA				
	Costo por m3	MEDIA ALTA Costo por m3	ALTA BAJA Costo por m3	ALTA MEDIA Costo por m3	ALTA ALTA Costo por m3
0 A 30	\$ 0.10	\$ 0.16	\$ 0.17	\$ 0.19	\$ 0.21
30 A 60	\$ 0.16	\$ 0.22	\$ 0.23	\$ 0.25	\$ 0.27
60 A 90	\$ 0.22	\$ 0.22	\$ 0.24	\$ 0.25	\$ 0.27
90 A 120	\$ 0.28	\$ 0.28	\$ 0.29	\$ 0.29	\$ 0.30
120 A 150	\$ 0.39	\$ 0.39	\$ 0.40	\$ 0.41	\$ 0.41
150 A 300	\$ 0.49	\$ 0.50	\$ 0.51	\$ 0.52	\$ 0.52
300 A 600	\$ 0.55	\$ 0.56	\$ 0.57	\$ 0.57	\$ 0.57
600 A 1200	\$ 0.63	\$ 0.64	\$ 0.64	\$ 0.64	\$ 0.64
Más de 1200	\$ 0.73	\$ 0.74	\$ 0.74	\$ 0.74	\$ 0.74

CUOTA FIJA

POPULAR	MEDIA BAJA	MEDIA MEDIA	MEDIA ALTA	ALTA BAJA	ALTA MEDIA	ALTA ALTA
\$ 8.69	\$ 12.30	\$ 21.69	\$ 30.03	\$ 46.68	\$ 69.73	\$ 94.76

**TERRENO
BALDÍO**

\$ 3.40

USO NO DOMÉSTICO**CONSUMO MEDIDO**

RANGO*		Costo por m3
0 A 30	\$	0.26
30 A 60	\$	0.40
60 A 90	\$	0.53
90 A 120	\$	0.65
120 A 150	\$	0.90
150 A 300	\$	1.12
300 A 600	\$	1.24
600 A 1200	\$	1.40
Más de 1200	\$	1.50

CUOTA FIJA

DIÁMETRO (mm)	Costo por m3
13	\$ 49.30
19	\$ 648.99
26	\$ 1,060.38
32	\$ 1,584.65
39	\$ 1,981.52
51	\$ 3,346.02
64	\$ 4,988.64
75	\$ 7,329.31

USO DOMÉSTICO**CONSUMO MEDIDO EN ZONAS CON TANDEO**

	POPULAR, MEDIA BAJA Y MEDIA MEDIA				
		MEDIA ALTA	ALTA BAJA	ALTA MEDIA	ALTA ALTA
RANGO *	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3	Costo por m3
0 A 30	\$ 0.10	\$ 0.16	\$ 0.17	\$ 0.19	\$ 0.21
30 A 60	\$ 0.16	\$ 0.22	\$ 0.23	\$ 0.25	\$ 0.27
60 A 90	\$ 0.22	\$ 0.22	\$ 0.24	\$ 0.25	\$ 0.27
90 A 120	\$ 0.28	\$ 0.28	\$ 0.29	\$ 0.29	\$ 0.30
120 A 150	\$ 0.39	\$ 0.39	\$ 0.40	\$ 0.41	\$ 0.41
150 A 300	\$ 0.49	\$ 0.50	\$ 0.51	\$ 0.52	\$ 0.52
300 A 600	\$ 0.55	\$ 0.56	\$ 0.57	\$ 0.57	\$ 0.57
600 A 1200	\$ 0.63	\$ 0.64	\$ 0.64	\$ 0.64	\$ 0.64
Más de 1200	\$ 0.73	\$ 0.74	\$ 0.74	\$ 0.74	\$ 0.74

* Nuevo rango publicado en el Código Financiero para el 2003.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, A SOLICITUD DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.A.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

276.-24 enero.